Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental
República de Colombia

CAR 17/01/2022 10:34
Al Contestar cite este No.: **20222001643**
Origen: Dirección de Evaluación, Seguimi
Destino:Jhon Edward Panqueva Rada
Anexos: Fol: 1

Bogotá,

JHON EDWARD PANQUEVA RADA
Ingeniero de proyectos
Cel: 3002414969
Carrera 71D No. 57-10 sur
j.panqueva@secamjr.com
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al radicado 20211217379: SOLICITUD OFICIO REGISTRO CAR 001

Nos permitimos informarle que revisada la base de datos actualizada de la entidad, “GESTORES PLANTAS TRATAMIENTO RCDS EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 0472 DE 2017”, la empresa SECAM JR EU, aparece inscrita, a la fecha, con registro No. 001, en el predio Nueva Esperanza Lote 4 , Barrio El Uval, Localidad de uSme, en Bogotá D.C.

Así mismo, se informa que esta actividad no requiere de Licencia Ambiental y en el marco de la Resolución 0472 de 2017, solo es necesario adelantar el registo e inscripción ante la Corporación y ,en el caso que sea necesario, los permisos ambientales que apliquen para el uso y aprovechamiento de recursos naturales.

Por otra parte, se informa que según el aplicativo de Sistema de Administración de Expedientes SAE, no se encuentran sanciones a nombre de la empresa mencionada.

Atentamente

ALBERTO ACERO AGUIRRE
Director Operativo

Respuesta a: 20211217379 del 24/12/2021

Elaboró: Alberto Acero Aguirre / DESCA

DTINI
20222350155981
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 31 de 2022

Señora
RUBIELA RADA ORTIZ
SECAM JR EU
j.panqueva@secamjr.com
Ciudad

Referencia: Respuesta radicado IDU No. 20225260074952.

Asunto: Renovación de vigencia Registro No. 514 - 2019 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetada señora:

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la Renovación de vigencia del Registro IDU No. 514 - 2019, en la categoría de *TRANSFORMACION Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD* del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición del 17 de enero de 2022, con matricula mercantil a nombre de SECAM JR EU, NIT: 830.507.163-0, representada legalmente por RUBIELA RADA ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.935.312 de San Luis - Tolima, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de proveedores.

2. Copia del pronunciamiento de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR,

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V8

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

expedido el 17/01/2022 con el No. 20222001643, suscrito por Carlos Antonio Bello Quintero, en su calidad de Director, en el que informa:

"ASUNTO: Respuesta al radicado 20211217379: SOLICITUD OFICIO REGISTRO CAR 001

Nos permitimos informarle que revisada la base de datos actualizada de la entidad, "GESTORES PLANTAS TRATAMIENTO RCDS EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 0472 DE 2017", la empresa SECAM JR EU, aparece inscrita, a la fecha, con registro No. 001, en el predio Nueva Esperanza Lote 4 , Barrio El Uval, Localidad de usme, en Bogotá D.C.

Así mismo, se informa que esta actividad no requiere de Licencia Ambiental y en el marco de la Resolución 0472 de 2017, solo es necesario adelantar el registro e inscripción ante la Corporación y en el caso que sea necesario, los permisos ambientales que apliquen para el uso y aprovechamiento de recursos naturales.

Por otra parte, se informa que según el aplicativo de Sistema de Administración de Expedientes SAE, no se encuentran sanciones a nombre de la empresa mencionada."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 514 - 2019, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU"*, en la categoría de *TRANSFORMACION Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD*, a nombre de SECAM JR E.U, cuya planta se encuentra ubicada en la Carrera 7D este No. 115 Sur, Lote 4, de la Localidad de Usme, en la Ciudad de Bogotá D.C.

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir del 01 de marzo de 2022 y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

– *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*

– *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Es de mencionar que la empresa SECAM JR E.U, deberá garantizar que el tratamiento y aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD, provenientes de las diferentes obras de los contratistas del IDU, se realice en área del predio donde se ubica la Planta en mención; y que para efectos técnicos se encuentra amojonado como aparece en la gráfica:



Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a la Dirección Técnica Estratégica los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Para lo anterior, es de tener en cuenta que conforme al Acuerdo 06 de 2021 *"Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" cuando se hace referencia a la Dirección Técnica Estratégica corresponde a esta Dirección Técnica.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que deberá ser entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,

Sully Magalis Rojas Bayona
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada en 31-01-2022 10:35 AM
Cc Corporacion Autonoma De Cundinamarca - -car Carlos Antonio Bello Quintero - Sau@car.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Nelson Andres Romero Cardenas-Dirección Técnica De Inteligencia De Negocio E Innovación
Revisó: Stefania Olivera Ríos - Dirección Técnica De Inteligencia De Negocio E Innovación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Bogotá D.C.

Señores
SECAM JR E.U.
Atn. Sr. Edison Arias Celis
Peticionario
Correo electrónico: incossingenieria@gmail.com
Teléfono: 776 3445
Ciudad

Referencia: Radicado **2021ER188722** – Inclusión del gestor de RCD SECAM JR E.U, en el directorio ambiental de la SDA.

Cordial saludo:

La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público –SCASP de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 109 de 2009 "*Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones*", en atención al radicado de la referencia por medio del cual se solicita la inclusión del gestor de Residuos de Construcción y Demolición – RCD SECAM JR E.U. en el directorio ambiental publicado por la SDA, los profesionales adscritos a esta Subdirección se permiten informar lo siguiente:

Una vez consultado el directorio actual de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, y la documentación presentada, se evidencia que mediante la correspondencia oficial CAR No. **20202175533** del 23/10/2020, se señala:

> *"(…) le informamos que la empresa SECAM JR EU identificada con número de Nit: 830.507.163-0, se encuentra inscrita como gestor de RCD en la modalidad de Planta de tratamiento de RCD, con el código No. 30, el cual puede ser consultado en la página Web de la corporación www.car.gov.co".*

Adicionalmente, el radicado CAR No**. 20212076865** del 03/09/2021, informa:

> *"(…) en la base de datos de la CAR; (GESTORES PLANTAS DE TRATAMIENTO RCDS EN EL MARCO DE LA RESOLUCION O472 DE 2017), la empresa SECAM JR E.U, ubicada en el predio denominado Nueva Esperanza Lote 4, Barrio Uval, Localidad de Usme. D.C. Bogotá, se encuentra inscrita con código de inscripción No. 001 ante la Corporación y a la fecha autorizada para el funcionamiento de actividad como gestor de RCD en lo referente al cumplimiento de la Resolución MADS No. 0472 de 2017."*

Teniendo en cuenta lo anterior, se incluye en la sección "*Centros de Tratamiento y Aprovechamiento de RCD aprobados por la CAR*", del directorio ambiental público en la página web de la SDA, al gestor SECAM JR E.U.

Así las cosas, se espera en estos términos haber atendido su solicitud y se recuerda que la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, estará dispuesta a resolver cualquier inquietud relacionada con nuestras funciones, las cuales se encuentran establecidas en el Decreto 109 de 2009, Artículo 17 modificado por el Artículo 3 del Decreto 175 del 2009, a través de la línea telefónica 3778904 o el correo electrónico: escombros@ambientebogota.gov.co

Atentamente,

JUAN MANUEL ESTEBAN MENA
SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO

Proyectó: KAREN ALEJANDRA BEJARANO MORENO
Revisó: JAIRO ANDRES SANCHEZ HERRERA
SERGIO ALONSO IZQUIERDO GELVIS
Aprobó: JUAN MANUEL ESTEBAN MENA